Alpa Corral, 21 de octubre de 2026.-

DECRETO Nº 2315/2026

VISTO:

La Ordenanza N.º 964/2026 sancionada por el Concejo Deliberante de la localidad de Alpa Corral con fecha veinte de octubre del año dos mil veintiséis.

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Atr. 49 de la Ley 8102, es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar, publicar y hacer cumplir las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante.

POR ELLO y en uso de las atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ALPA CORRAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: PROMULGASE la Ordenanza N.º 964 en todos y cada uno de sus artículos por la cual se **RATIFICA el Convenio de Adhesión Y Financiamiento al "PROGRAMA CORDOBA HOGAR"** suscripto por el Departamento Ejecutivo Municipal con la Secretaria General de Gobierno y se autoriza a COMPROMETER los Fondos de la Coparticipación Impositiva Provincial, como garantía de cumplimiento de CONVENIO DE FINANCIAMIENTO suscripto.

ARTÍCULO 2 Nº: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese copia a las oficinas correspondientes, al Registro Municipal y **Archívese.**

MUNICIPALIDAD DE ALPA CORRAL
Dpto. Río Cuarto - Cba.

CARLOS ALBERTO LISA
Secretario General

VANINA LORENA GONZALEZ
Intendente Municipal

Escaneado con CamScanner